

# I CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE PRUEBAS COMBINADAS POR CLUBES

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

**Art. 1)** La Real Federación Española de Atletismo en colaboración con el club Atletismo Numantino organizará el I Campeonato de España por clubes de Pruebas Combinadas, que se disputará los días 7 y 8 de agosto en Soria.

## **Art. 2) PRUEBAS A DISPUTAR**

Categoría masculina: Decatlón Absoluto y Decatlón Sub 20

Categoría femenina: Heptatlón Absoluto

## **Art. 3) CLASIFICACION DE EQUIPOS PARA LA COMPETICION**

Podrán participar en cada categoría (masculina o femenina) el club organizador más los 7 clubes con mejor suma de marcas de 2 atletas:

- Categoría masculina:
  - 2 atletas con marcas de Decatlón Absoluto o
  - 1 atleta con marca de Decatlón Absoluto + 1 atleta con marca de Decatlón Sub20
- Categoría femenina: 2 atletas con marca de Heptatlón Absoluto

Las marcas podrán haber sido realizadas en la temporada actual o anterior (aunque en la temporada anterior estuviese en otro club).

Los equipos interesados en participar en este campeonato deberán inscribir a sus atletas, antes del 26 de julio, a través de la extranet de la RFEA.

En el caso de que no se cubriesen las 8 plazas disponibles en el campeonato con marcas de estadios de la temporada actual o anterior, se admitirían estadios con marcas de la temporada 2018/2019 para cubrir las plazas vacantes.

## **Art. 4) COMPOSICION DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES**

Una vez determinados los equipos participantes, estos deberán hacer la inscripción en la competición, antes del 3 de agosto, a través de la intranet de la RFEA.

Cada equipo podrá inscribir en cada categoría (masculina o femenina) un máximo de 3 atletas participantes de los cuales:

- En categoría masculina: 1 atleta podrá ser de categoría Sub 20 o Sub 18 que participará en Decatlón Sub 20 (participando el resto de atletas del equipo en Decatlón Absoluto)
- Categoría Femenina: 1 atleta podrá ser de categoría Sub 18 participando junto con el resto de atletas del equipo en Heptatlón Absoluto

Los clubes deberán inscribir a sus atletas antes del 3 de agosto (martes anterior a la disputa del campeonato) a través de Intranet de la RFEA.

**Art. 5) CLASIFICACIÓN.** La clasificación en cada categoría (masculina o femenina) se efectuará teniendo en cuenta la suma de las 2 mejores puntuaciones de los 3 atletas participantes en cada equipo.

**Art. 6) TROFEOS.** Los 3 mejores equipos de cada categoría recibirán un Trofeo de la RFEA.

**Art. 7) HORARIO (Provisional).** La competición se realizará en dos jornadas (sábado y domingo tarde) con el siguiente horario: (este horario podrá modificarse en función de la inscripción)

Sábado 7 de agosto			
Hora	Prueba	Fase	Categoría
15:00	100 m	Decatlón S20 1/2	Hombres
15:05	100 m	Decatlón S20 2/2	Hombres
15:10	100 m	Decatlón Absoluto 1/2	Hombres
15:15	100 m	Decatlón Absoluto 1/2	Hombres
15:30	100 m vallas (0,84)	Heptatlón 1/3	Mujeres
15:35	100 m vallas (0,84)	Heptatlón 2/3	Mujeres
15:40	100 m vallas (0,84)	Heptatlón 3/3	Mujeres
15:45	Salto de Longitud	Decatlón Absoluto	Hombres
15:45	Salto de Longitud	Decatlón Sub20	Hombres
16:15	Salto de Altura	Heptatlón Absoluto Gr A	Mujeres
16:15	Salto de Altura	Heptatlón Absoluto Gr B	Mujeres
17:15	Lanzamiento de Peso 7,26kg	Decatlón Absoluto	Hombres
17:15	Lanzamiento de Peso 6kg	Decatlón Sub20	Hombres
18:30	Salto de Altura	Decatlón Absoluto	Hombres
18:30	Salto de Altura	Decatlón Sub20	Hombres
19:00	Lanzamiento de Peso 4kg	Heptatlón Absoluto Gr A	Mujeres
19:00	Lanzamiento de Peso 4kg	Heptatlón Absoluto Gr B	Mujeres
20:30	200 m	Heptatlón Absoluto 1/3	Mujeres
20:35	200 m	Heptatlón Absoluto 2/3	Mujeres
20:40	200 m	Heptatlón Absoluto 3/3	Mujeres
20:50	400 m	Decatlón Sub20	Hombres
20:55	400 m	Decatlón Absoluto 1/2	Hombres
21:00	400 m	Decatlón Absoluto 2/2	Hombres

Domingo 8 de agosto			
Hora	Prueba	Fase	Categoría
13:30	110 m vallas (1,00)	Decatlón S20	Hombres
13:35	110 m vallas (1,067)	Decatlón Absoluto 1/2	Hombres
14:05	Lanzamiento de Disco 1,75kg	Decatlón S20	Hombres
14:05	Lanzamiento de Disco 2kg	Decatlón Absoluto Gr B	Hombres
15:00	110 m vallas (1,067)	Decatlón Absoluto 2/2	Hombres
15:15	Salto de Longitud	Heptatlón Absoluto Gr B	Mujeres
15:25	Salto con Pértiga	Decatlón S20	Hombres
15:25	Salto con Pértiga	Decatlón Absoluto Gr B	Hombres
15:35	Lanzamiento de Disco 2kg	Decatlón Absoluto Gr A	Hombres
16:25	Lanzamiento de Jabalina 600gr	Heptatlón Absoluto Gr B	Mujeres
17:30	Salto con Pértiga	Decatlón Absoluto Gr A	Hombres
17:35	Salto de Longitud	Heptatlón Absoluto Gr A	Mujeres
17:45	Lanzamiento de Jabalina 800gr	Decatlón S20	Hombres
17:45	Lanzamiento de Jabalina 800gr	Decatlón Absoluto Gr B	Hombres
18:55	Lanzamiento de Jabalina 800gr	Heptatlón Absoluto Gr A	Mujeres
19:30	1500 m	Decatlón S20	Hombres
19:30	1500 m	Decatlón Absoluto Gr B	Hombres
20:00	Lanzamiento de Jabalina 800gr	Decatlón Absoluto Gr A	Hombres
20:43	800 m	Heptatlón Absoluto 1/2	Mujeres
20:51	800 m	Heptatlón Absoluto 2/2	Mujeres
21:00	1500 m	Decatlón Absoluto Gr A	Hombres

#### Art. 8) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será de 2.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezca en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 3 de agosto en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

### **SOLICITUD DE ACREDITACION DELEGADOS Y ENTRENADORES**

En cualquier caso, esta medida de acceso a la instalación para las personas acreditadas se ajustará a las medidas y restricciones establecidas en el Protocolo de Actuación para la Organización de Competiciones Oficiales Estatales, que podrán ser adaptadas o modificadas dependiendo de la evolución de la pandemia en cada momento, las normativas aplicadas por cada Comunidad Autónoma y las posibilidades de la instalación.

#### **Art. 9) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS**

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2.

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicable, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. La RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridad pública dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se

sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de la RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos. Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

**CLAUSULA DE GÉNERO**

*La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.*